



# MEMORIA 2022



## DEPARTAMENTO DE MIGRACIONES ÁREA DE IGUALDAD DE CCOO DE ASTURIAS

C/ Santa Teresa, 15 bajo – 33005 OVIEDO

Teléfono 985257199 ext.2021
Fax 985 252050

#### ÍNDICE

- 1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS
  - 1.1.INTRODUCCIÓN
  - 1.2. NUESTROS OBJETIVOS BÁSICOS
- 2. INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO
  - 2.1. RÉGIMEN GENERAL
  - 2.2.DATOS DEL SERVICIO DE ORIENTACIÓN LABORAL DE CCOO DE ASTURIAS
  - 2.3. EL CATÁLOGO DE OCUPACIONES DE DIFÍCIL COBERTURA
- 3. PARTICIPACIÓN, COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON OTRAS ENTIDADES E INSTITUCIONES PÚBLICAS
- 4. NACIONALIDAD ESPAÑOLA: PRUEBA DE CONOCIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN Y DE LA REALIDAD SOCIAL Y CULTURA ESPAÑOLA (CCSE) PARA LA ADQUISICION DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS

**ANEXO** 

EVOLUCIÓN DEL EMPLEO Y EL PARO EN 2022 ENTRE LA POBLACIÓN EXTRANJERA RESIDENTE EN ASTURIAS

## 1. INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS

## 1.1 INTRODUCCIÓN

El Centro de Información a Trabajadores Extranjeros (CITE) de Comisiones Obreras de Asturias inició su funcionamiento en el año 1991 con el fin de informar, asesorar y facilitar ayuda para afrontar la diversa problemática con la que se encuentran los trabajadores y trabajadoras inmigrantes que llegan a nuestra Comunidad.

El objetivo básico del CITE de CCOO es la reivindicación del pleno reconocimiento de los derechos civiles, laborales y sociales de las personas inmigrantes, así como la lucha por la eliminación de cualquier forma de explotación, de discriminación racial o de comportamiento racista o xenófobo. Se pretende conseguir la integración social y laboral de estos colectivos, instando a los poderes públicos a la promoción de políticas y acciones encaminadas a ese fin, y tratando de proyectar hacia la sociedad los valores de la solidaridad y la convivencia multicultural.

Lo primero que hay que resaltar es que Asturias, según los datos del Padrón provisional, es una de las comunidades autónomas con menor presencia relativa de población inmigrante (45.466 personas, lo que supone un 4,5% de la población), solo por encima, como viene siendo habitual, de Galicia (4,4%) y Extremadura (3,3%), cuando la media de España (5.512.558 personas inmigrantes empadronadas) se sitúa en el 11,6%. En este periodo en Asturias hubo un aumento de 21 personas respecto a 2021, lo que significa una variación relativa del 0,0%, siendo esta variación en el conjunto del Estado del 1,3%.

Ello indica que la llegada de inmigración (no comunitaria, fundamentalmente) a nuestra comunidad autónoma se mantiene estable, a diferencia del exiguo crecimiento que se manifiesta a nivel estatal.

La rumana es la nacionalidad más frecuente, con 6.550 personas empadronadas (aunque ha descendido con respecto al año precedente), siendo el 14,40% del total de la población inmigrante empadronada en Asturias, muy por encima de la segunda, que es Colombia, con 4.113 personas (y que ha tenido un aumento significativo en 2022), y de Venezuela, con 3.325 (que también se incrementa con respecto al año anterior), y que desplaza al cuarto lugar a Marruecos, con 3.053 representantes (que se mantiene prácticamente estable).

Tal como reseñábamos en años anteriores, continúa una importante llegada de nacionales de Colombia que, debido a la situación de su país, han solicitado asilo, generando un importante atasco en la Dirección General de Asilo y Refugio del Ministerio en Madrid.

Durante el año 2022 a muchos de estos solicitantes de asilo que tenían en trámite esa solicitud (pero que estaba sin resolver) se les confería un documento de peticionario de asilo que les permitía trabajar. Al empezar a resolverse, se encontraron en la mayoría de los casos con una resolución denegatoria, dándose la circunstancia de que incluso estando trabajando y de alta en la Seguridad Social pasaron a una situación de irregularidad sobrevenida por haber recibido la denegación de su petición, no quedando otra vía de acceso a la documentación de estas personas que a través del Arraigo Sociolaboral (para lo que se requieren tres años continuados en España, entre otras exigencias).

En agosto se publicó la reforma de la Ley de Extranjería, que intenta solventar todas estas situaciones. Al haber sido una normativa sin diálogo con los agentes sociales, así como poco debatida y consensuada con otros ministerios relacionados con la extranjería, su aplicación aún a día de hoy tiene bastantes incógnitas en diferentes situaciones. Por ejemplo, una parte de esta reforma es el Arraigo por Formación, que está poco claro: no se conocen los sectores laborales en los que las personas pueden acudir para acceder al arraigo por formación, no está claro qué pasaría si no se finaliza dicha formación, no está claro si esa formación está vinculada a la comunidad autónoma o no, no está claro si una vez que se obtiene dicho arraigo con ese permiso se puede causar alta en otro sector...

Otra novedad en este 2022 ha sido la guerra en Ucrania, que ha traído consigo millones de desplazados por toda Europa, y en consecuencia, también a nuestro país. En lo que respecta a Asturias, no ha tenido el impacto que se le suponía inicialmente, ya que a principios del año, cuando todavía no se había declarado la guerra, había 876 personas ucranianas empadronadas en la región. A finales de octubre de 2022 habían hecho la solicitud en el Principado 1.460 personas refugiadas, lo cual quiere decir que la capacidad de acogida de nuestra comunidad en ningún momento se ha visto desbordada.

Por otra parte, también este año ha habido algunas novedades normativas. En primer lugar la "Resolución de 7 de julio de 2022, de la Secretaría de Estado de Igualdad y contra la Violencia de Género, por la que se publica el Acuerdo de la Conferencia Sectorial de Igualdad de 27 de mayo de 2022, relativo a la acreditación administrativa de la condición de víctima de trata de seres humanos y/o explotación

sexual y sus Anexos I y III", donde se establece el Modelo unificado para la acreditación administrativa de la condición de víctima de trata de seres humanos y/o explotación sexual y el Informe de detección de posible víctima de trata y/o explotación sexual.

También, y debido al atasco históricamente existente en cuanto a la homologación de titulaciones, se publicó el "Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores".

Por último, para dar cumplimiento a la Ley de Memoria Democrática, se publicó la "Instrucción de 20 de octubre de 2022 de la Dirección General de seguridad jurídica y fe pública, sobre el derecho de opción a la nacionalidad española establecido en la disposición adicional octava de la Ley de Memoria Democrática".

Cabe destacar, como ocurrió en anteriores ejercicios, el gran número de peticiones de información por parte de personas iberoamericanas para la tramitación de los permisos de residencia por la vía comunitaria, a través de la constitución de pareja de hecho con persona española. El certificado de pareja de hecho puede obtenerse en los Ayuntamientos o a través del Registro de Parejas de Hecho del Principado de Asturias, dependiente de la Consejería de Presidencia.

Constatamos a lo largo del año que continúa el empeoramiento de sus condiciones de vida, ya que en gran parte no trabajan, o lo hacen en unas condiciones muy precarias.

Un gran número de renovaciones son de permisos que no llevan consigo la demostración de ingresos, ya que son permanentes o de larga duración, y eso salva la situación documental de muchas de estas personas, ya que para ello, en las autorizaciones y permisos más recientes (de un año o primera renovación de dos años de duración) estas personas tienen que demostrar medios de vida suficientes para su estancia en nuestro país, y al no poder renovar caen en la exclusión más absoluta.

En 2022 continuamos detectando, al igual que el año anterior y desde el estallido de la pandemia, la enorme dificultad que tienen las personas inmigrantes para conseguir citas previas en la Oficina Única de Extranjería de Oviedo, sobre todo para el mecanismo de "Circunstancias excepcionales". Hay personas que pueden estar meses intentando obtener cita para acudir presencialmente a dicha Oficina, y siempre se encuentran con que "no hay citas disponibles en ese momento". Por ello, y para que determinados documentos no les caduquen y tengan que volver a obtenerlos, con el gasto económico que supone, se ven abocados a presentar dicha documentación a través abogados y abogadas o gestorías, lo que implica un gasto extra en estos procedimientos.

Esta manera de tramitación no presencial origina dificultades para acceder a los diferentes sitios de la Administración para un sector de la

población en el que la brecha digital está bastante más acusada que para el resto de la población.

Así las cosas, nuestro trabajo desde el sindicato continuará dirigiéndose al análisis de su situación para orientar y resolver en la medida de lo posible sus problemas. De acuerdo a los documentos aprobados en el 13 Congreso de CCOO de Asturias y a las directrices de nuestra organización sobre las políticas a llevar a cabo en relación a la inmigración, continuamos desarrollando nuestra labor de información, asesoramiento, orientación y denuncia, tratando a la vez de dar un mayor impulso a la sindicalización de estos trabajadores y trabajadoras. Y en relación a este último objetivo, nos hemos marcado las siguientes tareas:

- 1. Potenciar el trabajo sindical desde las respectivas federaciones y uniones comarcales hacia estos trabajadores y trabajadoras.
- 2. Reforzar el trabajo de afiliación del colectivo de inmigrantes.
- 3. Estimular su incorporación a la participación sindical.





## PROTECCIÓN TEMPORAL A PERSONAS QUE HUYEN DE LA GUERRA EN UCRANIA

La invasión militar no provocada e injustificada de Rusia contra Ucrania ha sido condenada por el Consejo Europeo con la máxima firmeza en sus Conclusiones de 24 de febrero de 2022, haciendo hincapié en que supone una grave violación del Derecho internacional y de los principios de la Carta de las Naciones Unidas. Dependiendo de cómo evolucione, es probable que la Unión se enfrente a miles de personas desplazadas debido al conflicto armado, de las cuales un elevado número solicitarán protección internacional.

Ante esta situación de emergencia se hace preciso aprobar unas normas complementarias de las previsiones contenidas en el Reglamento sobre régimen de protección temporal en caso de afluencia masiva de personas desplazadas, para el reconocimiento individual de la **protección temporal** en caso de afluencia masiva de personas desplazadas por el conflicto en Ucrania.

### A QUÉ PERSONAS VA DIRIGIDA ESTA PROTECCIÓN TEMPORAL:

- Nacionales ucranianos que se encontrasen en situación de estancia en España antes del 24 de febrero de 2022 que, como consecuencia del conflicto armado, no pueden regresar a Ucrania.
- Nacionales de terceros países o apátridas que residieran legalmente en Ucrania sobre la base de un permiso de residencia legal válido (sea permanente u otro tipo como estudiantes) expedido de conformidad con el derecho ucraniano y no pueden regresar a su país o región.
- Nacionales de Ucrania que se encontraban en situación irregular en España antes del 24 de febrero y que, como consecuencia del conflicto armado, no pueden regresar a Ucrania.
- Miembros de las familias de las personas a que se refiere los apartados 1 y 2 en los siguientes términos: a) al cónyuge o su pareja de hecho; b) a sus hijos menores solteros o de su cónyuge, sin distinción en cuanto a si nacieron dentro o fuera del matrimonio o fueran adoptados; c) a otros parientes cercanos que vivieran juntos como parte de la unidad familiar en el momento de las circunstancias relacionadas con la afluencia masiva de personas desplazadas y que dependieran total o principalmente de ellos.

## **PROCEDIMIENTO:**

- El procedimiento se iniciará a solicitud de la persona interesada. En todo caso, será necesario que el solicitante pertenezca a alguno de los grupos anteriormente citados.
- ➤ La solicitud de protección temporal se formulará mediante comparecencia personal de la persona interesada ante funcionarios de la Dirección General de la Policía, en los centros de acogida, recepción y derivación del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones o, en su caso, ante las comisarías de policía que se determinen.
- Se presentará en ese momento toda la documentación acreditativa de la pertenencia al colectivo de aplicación del régimen de protección temporal. El domicilio que conste en la solicitud será considerado domicilio habitual a efectos de notificaciones. El interesado deberá comunicar, a la mayor brevedad posible, a la Oficina de Asilo y Refugio los cambios de domicilio. Entre los datos personales se incluirá, cuando sea posible, un número de teléfono móvil y una dirección de correo electrónico del solicitante.
- ➤ En el caso de los menores de 18 años que estén acompañados por algún adulto, la solicitud será presentada por la persona responsable de aquéllos.
- Los agentes de policía tomarán las huellas digitales de los solicitantes y les expedirán, en el momento de la solicitud, un resguardo acreditativo de la presentación de su solicitud, en el que constará el NIE asignado.
- La solicitud de protección temporal autoriza a la persona interesada para permanecer en territorio español y para percibir las ayudas sociales gestionadas por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

- La Oficina de Asilo y Refugio tramitará las solicitudes de protección temporal mediante el procedimiento de urgencia.
- La persona interesada deberá colaborar plenamente durante la instrucción para la acreditación, comprobación y verificación de todos aquellos extremos relevantes para la concesión de la protección temporal, pudiendo incluir, excepcionalmente, una entrevista personal.
- ➤ El ministro del Interior acordará la concesión o denegación de la protección temporal a propuesta de la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio. La resolución por la que se conceda la protección temporal incluirá la autorización de residencia y de trabajo.
- Esta resolución se dictará en el plazo máximo de 24 horas desde la solicitud.
- La notificación de las resoluciones que se dicten podrán realizarse por uno o varios de los siguientes medios: a) Notificación electrónica siempre que fuera posible b) Notificación postal c) Notificación por comparecencia personal ante comisarías de policía u oficinas de extranjeros d) Notificación en los centros de acogida, recepción y derivación del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.
- La protección temporal y los permisos de residencia y trabajo se entenderán prorrogados automáticamente por otro año al finalizar el primer año de vigencia de dicha protección; pudiendo excepcionalmente prorrogarse durante un año más.
- ➤ El ministro del Interior, a propuesta de la Comisión Interministerial de Asilo y Refugio, revocará la protección temporal concedida cuando concurra alguno de los supuestos establecidos.
- > Será el Ministerio del Interior quien acuerde el cese de la protección temporal.

#### PARA MAYOR INFORMACIÓN DEBERÁN LLAMAR Y SOLICITAR CITA PREVIA A:

CITE DE CCOO (CENTRO DE INFORMACION DE TRABAJADORES EXTRANJEROS DE COMISIONES OBRERAS DE ASTURIAS)

CALLE SANTA TERESA 15, ENTRESUELO, OVIEDO

985.25.71.99 (ext. 2020)

## 1.2. NUESTROS OBJETIVOS BÁSICOS

- Informar, orientar y asesorar a las personas inmigrantes sobre los procedimientos necesarios para regularizar su situación, garantizar sus derechos y reivindicar las condiciones legales que permitan una verdadera igualdad de oportunidades.
- Fomentar la solidaridad mediante campañas de sensibilización que contribuyan a la mejora de las condiciones de vida y favorezcan el reconocimiento de los derechos para su plena integración.
- Fomentar y participar en la integración social y laboral de estas personas, mediante la consecución de recursos que garanticen el bienestar social del colectivo.
- Promover estudios e investigaciones que analicen la realidad social y laboral de esta población en nuestra Comunidad.
- Participar en acciones dirigidas a la prevención de actividades racistas y xenófobas, profundizando en el análisis de los prejuicios y estereotipos que influyen en las mismas.
- Estimular la participación de las personas inmigrantes en la vida sindical de Comisiones Obreras de Asturias y consolidar su afiliación.
- Luchar contra cualquier forma de explotación, discriminación y exclusión social y/o laboral.
- Difundir valores de solidaridad que procuren el cambio de actitudes discriminatorias hacia las diferencias, sean éstas latentes o manifiestas.

## 2. INFORMACIÓN, ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO

## 2.1. REGIMEN GENERAL

En el año 2022 se abrieron en el CITE **1.174 expedientes** de Régimen General, que han originado un total de **3.826 gestiones** a lo largo del año.

Las consultas atendidas en nuestros locales han sido 3.255 y estimamos en más de 8.000 las llamadas telefónicas y correos electrónicos recibidos sobre asuntos relativos a la tramitación de los expedientes.

Se puede comprobar en los cuadros de esta Memoria que gran parte del trabajo desarrollado procede de la demanda de información y gestión de Nacionalidad (791 y 38 casos, respectivamente), Renovaciones de Trabajo (328 y 90), Reagrupación Familiar (84 y 4) y Renovaciones de Residencia (38 y 32).

Las solicitudes de información y gestión de Trabajo (353 y 14), Visados (338 y 2) y Permisos de Residencia iniciales (92 y 6) confirman que a través de este procedimiento el acceso a la documentación inicial es menos importante cuantitativamente, ya que, las gestiones realizadas con respecto a "Circunstancias Excepcionales por Arraigo Social" fueron 528 y 94, respectivamente, convirtiéndose en la verdadera puerta de acceso a la documentación inicial, aunque si bien las dificultades para encontrar ofertas de empleo que sean reales en la situación económica de los últimos tiempos llevan a muchas de estas personas al fraude y por consiguiente a solicitudes desfavorables.

Cabe resaltar en el ejercicio de 2022 el aumento de petición de información y gestión del Arraigo Laboral (73 y 1), así como cuestiones relacionadas con la protección social: Salario Social Básico, Ingreso Mínimo Vital y Prestaciones por desempleo (28 y 6).

Hay que resaltar también el alto número de demandas de información sobre trámites para el acceso a la nacionalidad española (791 y 38), algo menos que el año anterior, y la facilidad de poder realizar ya el examen CCSE aquí en Asturias. Gracias a nuestra constante reivindicación, esta posibilidad la tienen especialmente las personas de procedencia iberoamericana después de dos años de residencia. Estamos detectando que la gran demanda de esta petición no se corresponde con la habilitación del número de citas concedidas por parte del Instituto Cervantes para estos exámenes. Todo ello implica que hay personas que tienen que seguir desplazándose fuera de Asturias para realizar dicha prueba.

Y derivado de estas concesiones de nacionalidad, se detecta igualmente un importante número de demandas de información sobre el acceso de familiares a la Residencia Comunitaria (289 y 48).

Desde el criterio territorial, Oviedo fue el municipio con el mayor número de expedientes registrados (705), seguido de Gijón (154), Avilés (94), Nalón (56), Caudal (44), Siero (35), Narcea (14) y Llanes (8).

Las actividades declaradas con más frecuencia en los protocolos de recogida de información fueron: servicio doméstico (440), hostelería (179), otros servicios (81), construcción (55), comercio (39), industria (11),

agricultura (8), a los que hay que añadir 361 personas que se declaran sin ocupación o no contestan, 31% de las personas que acuden al CITE.

En relación al criterio de procedencia, la mayoría de demandantes pasan a ser los nacionales de España (320) y Colombia (246), seguidos de Paraguay (119), Ecuador (69), Senegal (52), República Dominicana (51), Venezuela y Perú (42), Marruecos (40), Brasil (32), Cuba (31) y Ucrania (13). Las consultas realizadas por personas de nacionalidad española obedecen al peso cuantitativo que va adquiriendo la naturalización de extranjeros, quienes desean tramitar el acceso a la residencia comunitaria de sus familiares, a lo que se suma la demanda de información de empleadores sobre el procedimiento en ofertas de empleo y autorizaciones de trabajo.

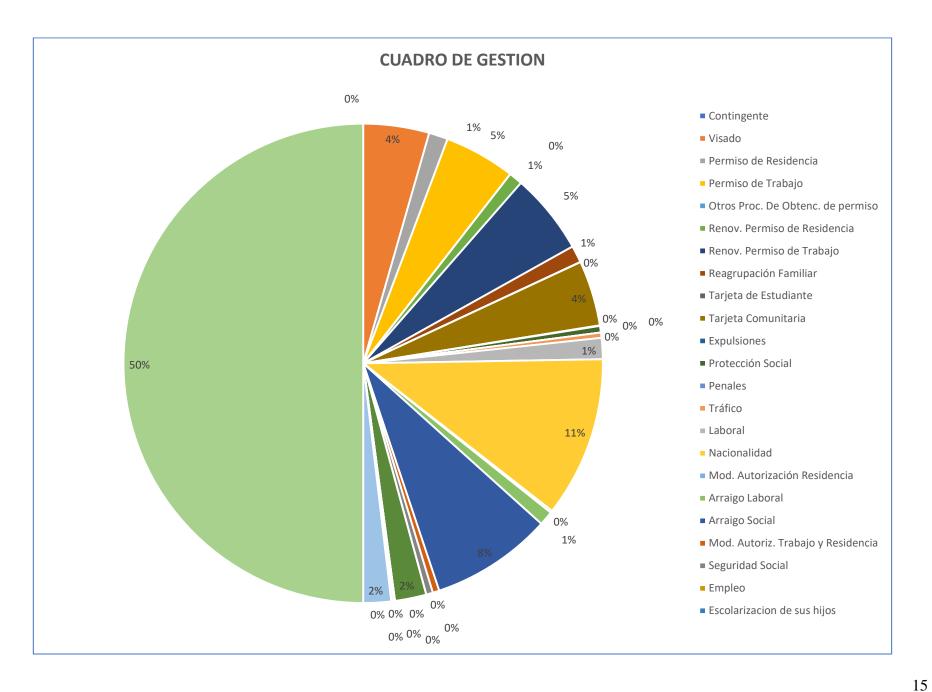
Por último, y respecto a los criterios de edad y género, la mayor parte de demandantes (668) oscila entre los 31 y los 50 años, seguido del tramo que va de los 51 a los 65 años (261), de los 18 a 30 años (199) y finalmente mayores de 65 años (46). En cuanto al género, sigue siendo mayoritariamente femenino (792 mujeres), el 67,46% del total, frente al número de expedientes de hombres (382), que representan el 32,53%.

A la vista de las cifras sobre el trabajo realizado en este campo, podemos decir que el CITE de CCOO continúa siendo el principal punto de referencia en Asturias para las personas inmigrantes que están pendientes de documentación, bien sea porque necesitan recabar información sobre los trámites administrativos necesarios para las autorizaciones iniciales de trabajo y permisos de residencia, o porque necesitan tramitar las renovaciones correspondientes, si bien hay que destacar la importancia durante los últimos años que tiene la información y

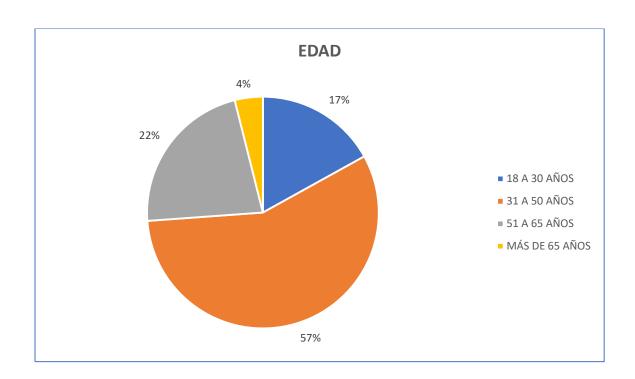
gestión respecto del acceso a la nacionalidad, aunque a la vista de las dificultades que comienzan a tener algunas personas para conseguir examinarse en Asturias, a pesar de haber conseguido que el examen obligatorio sobre Conocimiento de la Constitución Española y de la Realidad Social y Cultura Españolas (CCSE), se pueda realizar en Asturias, hemos reivindicado que se amplíe el número de plazas de ambos exámenes, demanda que ha sido atendida (ver punto 4).

Asimismo el CITE sigue siendo un importante instrumento para nuestra organización como observatorio permanente del fenómeno migratorio en Asturias, a través del cual se obtienen una muestra importante de datos, que posibilita el análisis de esta realidad y facilita la determinación con criterio de nuestras propuestas políticas en materia de inmigración.

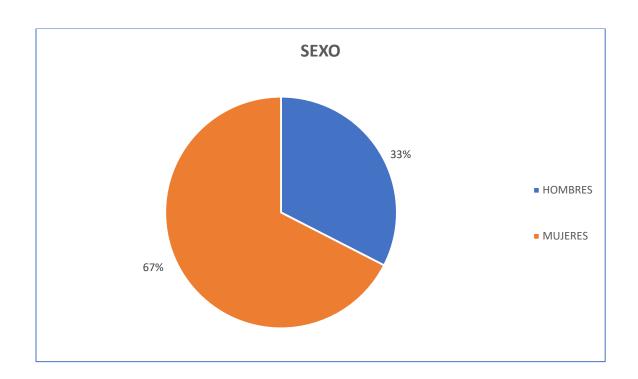
TIPO DE GESTION						
	CONCEDIDO	DENEGADO	TRAMITE	INFORMA	OTROS	TOTAL
Contingente	0	0	0	0	0	0
Visado	0	2	0	338	0	340
Permiso de Residencia	1	2	3	92	0	98
Permiso de Trabajo	0	0	14	353	0	637
Otros Proc. de Obtenc. de permiso	0	0	0	0	0	0
Renov. permiso de Residencia	20	1	11	38	0	70
Renov. permiso de Trabajo	63	0	27	328	0	418
Reagrupación Familiar	2	2	0	84	0	88
Tarjeta de Estudiante	0	0	0	1	0	1
Tarjeta comunitaria	25	9	14	289	0	337
Expulsiones	0	0	0	3	0	3
Protección Social	0	6	0	28	0	34
Penales	0	0	0	0	0	0
Tráfico	0	0	14	13	0	27
Laboral	0	0	0	18	91	109
Nacionalidad	20	2	16	791	0	829
Mod. Autorización Residencia	0	0	0	11	0	11
Arraigo Laboral	1	0	0	73	0	74
Arraigo Social	31	23	40	528	5	627
Mod. Autoriz. Trabajo y Residencia	0	0	0	34	0	34
Seguridad Social	0	0	0	34	1	35
Empleo	0	0	0	0	0	0
Escolarización de sus hijos	0	0	0	0	0	0
Formación	0	0	0	161	1	162
Vivienda	0	0	0	0	0	0
Sanidad	0	0	0	6	0	6
Sindical	0	0	0	2	9	11
Órdenes de Salida	0	0	0	2	0	2
Otros	20	0	1	122	0	143
TOTAL	183	47	140	3.349	107	3.826



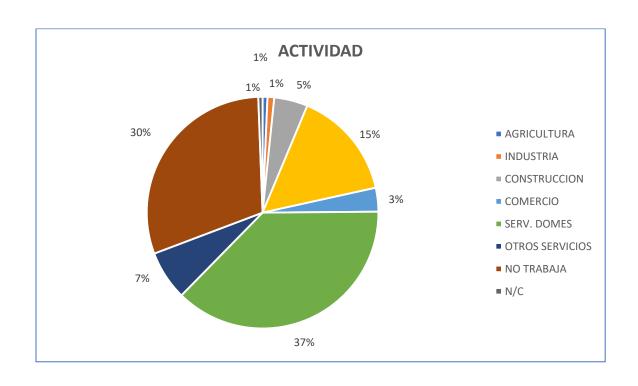
EDAD	
18 A 30 AÑOS	199
31 A 50 AÑOS	668
51 A 65 AÑOS	261
MAS DE 65 AÑOS	46
TOTAL	1.174



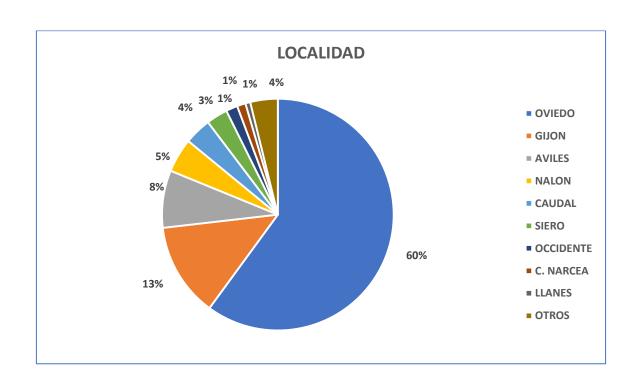
SEXO	
HOMBRES	382
MUJERES	792
TOTAL	1.174



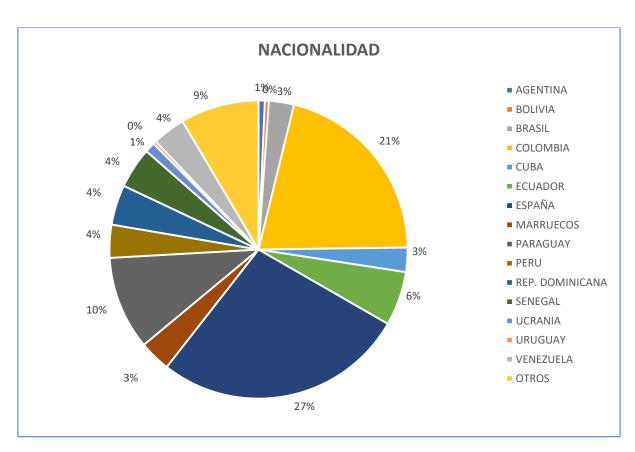
ACTIVIDAD	
AGRICULTURA	8
INDUSTRIA	11
CONSTRUCCION	55
HOSTELERIA	179
COMERCIO	39
SERV.DOMES	440
OTROS SERVICIOS	81
NO TRABAJA	354
N/C	7
TOTAL	1.174



	Ī
LOCALIDAD	
OVIEDO	705
GIJON	154
AVILES	94
NALON	56
CAUDAL	44
SIERO	35
OCCIDENTE	19
C.NARCEA	14
LLANES	8
OTROS	45
TOTAL	1.174



NACIONALIDAD	
ARGENTINA	8
BOLIVIA	5
BRASIL	32
COLOMBIA	246
CUBA	31
ECUADOR	69
ESPAÑA	320
MARRUECOS	40
PARAGUAY	119
PERU	42
REP. DOMINICANA	51
SENEGAL	52
UCRANIA	13
URUGUAY	4
VENEZUELA	42
OTROS	100
TOTAL	1.174



# 2.2. DATOS DEL SERVICIO DE ORIENTACION LABORAL DE CCOO DE ASTURIAS

Desde FOREM se ha atendido a 119 personas, a través de los programas OPEA y Piome, siendo 43 hombres y 76 mujeres.

PERSONAS EXT	RANJERAS A	ATENDIDAS	EN EL SERVI	CIO DE ORI	ENTACIÓN L	ABORAL DE	COMISION	ES OBRERAS	DE ASTURI
			OP	EA					
		TI AUTOEMPLEO PIOME							
LOCALIDAD	MUJERES	HOMBRES	Subtotal	MUJERES	HOMBRES	Subtotal	MUJERES	HOMBRES	Subtotal
AVILÉS	7	2	9	0	0	0	3	1	4
CANGAS	0	0	0	0	0	0			0
GIJÓN	9	7	16	0	0	0	7	2	9
GRADO	2	2	4	0	0	0			0
LANGREO	12	6	18	0	0	0	5	4	9
LLANES	1	0	1	0	0	0			0
LUGONES	6	2	8	0	0	0			0
MIERES	2	2	4	0	1	1	0	0	0
MOREDA	1	0	1	0	0	0			0
NAVIA	0	0	0	0	0	0			0
OVIEDO	12	10	22	1	1	2	4	0	4
POLA DE LENA	0	0	0	0	0	0			0
POLA DE SIERO	2	2	4	0	0	0	2	1	3
TINEO	0	0	0	0	0	0			0
TOTAL	54	33	87	1	2	3	21	8	29
		TOTAL OPEA: 90 TOTAL PIOME: 29							29
(*) El periodo (	de actuaciór	n de las accio			-				
			TC	TAL SERVIC	CIO DE ORIEI	NTACIÓN: 1	19		

## 2.3. EL CATÁLOGO DE OCUPACIONES DE DIFÍCIL COBERTURA

El Reglamento de la Ley de Extranjería (R.D. 2393/2004) establece en su artículo 50 que el Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE) elaborará trimestralmente un *catálogo de ocupaciones de difícil cobertura* para cada provincia, con la información suministrada por los Servicios Públicos de Empleo autonómicos y previa consulta a la Comisión Laboral Tripartita de Inmigración.

El catálogo recoge las ocupaciones del mercado laboral que la situación nacional de empleo no cubre suficientemente, y por tanto son susceptibles de ser ofertadas a otros países. La clasificación de una ocupación como "de difícil cobertura" supone que empleadores o empresas pueden solicitar en la Delegación del Gobierno la autorización de trabajo y permiso de residencia para una persona extranjera, sin necesidad de que los Servicios Públicos de Empleo gestionen previamente dicha oferta (es decir, sin tener que comprobar en ese momento si puede ser atendida por personas residentes). Asimismo, y aunque la ocupación solicitada no esté incluida en el catálogo, se puede igualmente solicitar la autorización si se acredita la dificultad para cubrir la oferta mediante su gestión a través de los SPE.

Las fechas en las que se han mantenido las reuniones fueron las siguientes:

- 16/03/2022 para establecer la propuesta del 2º trimestre.
- 10/06/2022 para establecer la propuesta del 3º trimestre.
- 14/09/2022 para establecer la propuesta del 4º trimestre.
- 13/12/2022 para establecer la propuesta del 1º trimestre de 2023.

Durante el año 2022 (en el que hubo reunión todos los trimestres), las posiciones han venido a ser las que tradicionalmente se defendían antes de la pandemia. Por nuestra parte, "hemos mantenido la misma posición que en anteriores reuniones en cuanto a no incluir ninguna ocupación en este Catálogo, teniendo en cuenta las cifras de desempleo que tiene Asturias, que hay suficientes demandantes y que existe además una potente red de formación para estos demandantes en cualquier actividad".

La UGT mantiene las mismas posiciones que nosotros. Y por su parte FADE propone incluir todas las ocupaciones que aparecen en el estudio provisional en las que el índice IE (indicador de escasez de demandantes) da un resultado inferior a 5 o 6, con especial atención a todas las relacionadas con el sector del metal.

El Servicio Público de Empleo, por su parte, respecto a las ocupaciones del metal, indica lo siguiente:

- 1) Se han impartido en los cinco últimos años 288 cursos de formación de la familia profesional de Fabricación Mecánica, que han permitido formar a 3.474 personas para trabajar en este sector.
- 2) Que además pone a disposición subvenciones a los cursos con compromiso de contratación, que permiten a las empresas formar trabajadores respondiendo a sus necesidades concretas. Cada acción formativa puede incorporar además módulos de otras acciones del catálogo del Servicio Público de Empleo, pudiendo solicitarse incluso la creación de un módulo experimental si no existiera ninguna acción formativa con los requerimientos de las empresas.
- 3) Que existen en marzo de 2022 más de 3.000 personas que demandan ocupaciones relacionadas con el sector metal.

Y, por lo tanto, propone, no incluir en el Catálogo ninguna ocupación.

## 3. PARTICIPACIÓN, COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON OTRAS ENTIDADES E INSTITUCIONES PÚBLICAS

- Reuniones con el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, para participar en la propuesta de Catálogo de Ocupaciones de Difícil Cobertura.
- Asesoramiento, fundamentalmente telefónico, a Servicios Sociales Básicos respecto de casos concretos que se nos plantean (Cangas del Narcea, Pravia, Lugones, El Entrego y Oviedo).
- Reuniones de trabajo con los Grupos Operativos de Extranjeros de la Dirección General de la Policía.
- Reuniones de trabajo con la Oficina Única de Extranjeros de la Delegación de Gobierno.
- Comunicación de forma telemática con el Ministerio de Justicia para cuestiones relativas a expedientes de nacionalidad.
- Comunicación de forma telemática con el Instituto Cervantes para el acceso a contraseñas para la presentación a los exámenes.
- Asesoramiento, fundamentalmente telefónico o por correo electrónico, a entidades que trabajan con estas personas: Albéniz, párroco de la Iglesia de Santa Olaya de Gijón, Secretariado Gitano, Montiel Asesores, Rico Consultores, Asociación Intervalo...

# 4. NACIONALIDAD ESPAÑOLA: PRUEBA DE CONOCIMIENTO DE LA CONSTITUCIÓN Y DE LA REALIDAD SOCIAL Y CULTURA ESPAÑOLAS (CCSE) PARA LA ADQUISICIÓN DE LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Desde la entrada en vigor del Real Decreto 1004/2015, de 6 de noviembre de 2015, por el que se aprueba el Reglamento que regula el procedimiento para la adquisición de la nacionalidad española por residencia, uno de los cambios acontecidos es la realización de una o dos pruebas (DELE, CCSE) según el caso. Dichas pruebas son administradas por el Instituto Cervantes, organismo que depende del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.

La prueba **DELE** (Diploma de Español como Lengua Extranjera) de nivel A2 o superior, es una prueba que sólo la realizarán los ciudadanos no hispanohablantes, es decir, provenientes de países donde el español no es lengua oficial.

La prueba **CCSE** (Conocimiento de la Constitución Española y de la Realidad Social y Cultura Españolas) la debe realizar toda persona que quiera presentar su solicitud para la adquisición de la nacionalidad española. La realización de la prueba CCSE se lleva a cabo a través de la página <a href="https://www.cervantes.es">www.cervantes.es</a>, donde previamente es necesario registrarse y solicitar, previo pago de la tasa, una cita para realizar dicho examen.

Durante 2022 hubo en Asturias 746 candidatos apuntados para el CCSE, de los que asistieron 703 al examen, habiendo 43 anulaciones y 35 personas no presentadas.

Ya habíamos detectado que el número de plazas disponibles se cubrían antes de mediados del año en curso, lo que provocaba que un buen número de personas tuvieran que desplazarse a comunidades limítrofes, o a Madrid, lo que les originaba enorme perjuicio económico e inconvenientes laborales. Por ello, solicitamos al Instituto Cervantes que ampliara las plazas, el cual nos remitió al Decano de la Universidad de Formación del Profesorado y Educación de la Universidad de Oviedo, siendo aceptada nuestra solicitud, llegando a 620 plazas desde marzo de 2022 (ver anexos posteriores).

Las personas están presentando las solicitudes de nacionalidad a través de la vía telemática en vez de por Registro de la Administración, ya que de manera telemática suelen tardar en resolver alrededor de un año, puesto que su número de expediente queda automáticamente grabado, aunque tienen que contratar los servicios de un gestor acreditado. De la otra forma, mediante la presentación en papel en la Gerencia de Justicia o Registro Civil, hasta que les adjudican en número de registro es posible que pasen 4 o 5 años para la resolución del expediente.

Para darnos cuenta de la importancia de este trámite, ofrecemos un detalle de los últimos datos del INE, sobre concesiones de nacionalidad en Asturias, así como las peticiones de información sobre este trámite en nuestra oficina.

## Peticiones de información sobre la adquisición o trámites relativos a la nacionalidad en nuestra oficina CITE han sido las siguientes:

Informac	ción sobi	re la petio	ción de la	a nacion	alidad er	la oficir	na CITE
2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014
791	1.049	615	584	548	591	377	359

Estadística de adquis	iciones	s de n	aciona	alidad	españ	ola de	reside	entes		
Resultados por comuni						- 101 010				
Adquisiciones de nac				v país	s de na	acimie	nto			
Unidades: Personas				, ,						
	2021	2020	2019	2018	2017	2016	2015	2014		
03 Asturias, Principado de										
Total	1.554	1.067	836	1.193	494	2.014	1.177	1.814		
España	251	149	104	124	56	216	111	156		
Unión Europea sin España	72	47	38	43	22	48	24	66		
Resto de Europa	64	39	23	36	10	36	24	39		
África	167	91	108	207	51	236	113	136		
América del Norte	24	13	14	10	3	19	19	25		
Centro América y Caribe	326	216	171	254	123	418	273	401		
Sudamérica	586	380	343	476	220	994	600	972		
Asia	60	130	32	43	9	47	13	18		
Oceanía	1	2	3	0						
Hombres Subtotal	639	504	365	480	212	838	478	734		
Mujeres Subtotal	915	563	471	713	282	1.176	699	1.080		
Fuente:										
Instituto Nacional de Esta	adística									

Se puede observar la importancia que adquiere este trámite para nuestra oficina y la repercusión que tiene nuestra información sobre la concesión de nacionalidades. Intervenimos ofreciendo información a 791 personas, independientemente de que después hayan continuado el trámite con nosotros o hayan vuelto a nuevas consultas sobre el complicado proceso. Se puede apreciar la relevancia de esta información sobre el número de nacionalidades concedidas. Respecto de estas, el 58,8% son mujeres y el 41,1% hombres. Esto se explica por la presencia mayoritaria de personas de procedencia iberoamericana en nuestra comunidad, en concreto el 58,6% de las adquisiciones de nacionalidad en Asturias se corresponden con estas procedencias.

Este año, respecto a la tramitación de la nacionalidad española, hemos visto que numerosos expedientes que han sido resueltos, tanto favorable

como desfavorablemente, no se han notificado las resoluciones a los domicilios de los/as interesados/as, lo que ha provocado gran desconcierto a la hora de conseguirlas para proceder a obtener el Documento Nacional de Identidad.

La manera de obtener las resoluciones de la nacionalidad española que no han sido notificadas en los domicilios, es accediendo a la "Carpeta Ciudadana" personal con una clave permanente propia. Tanto para obtener dicha clave, como para el acceso a dicha carpeta, las personas interesadas desconocen el procedimiento, no saben dónde ni cómo conseguir esa clave permanente y una vez que la tienen tampoco saben dónde tienen que acceder para descargarse dicha resolución.

En el CITE hemos solicitado numerosas citas previas a los/as interesados/as en la Administración correspondiente para que obtengan la Clave Permanente, y una vez que la han tenido en su poder, hemos accedido a su Carpeta Ciudadana y ahí hemos descargado la resolución de la nacionalidad. Una vez que la tienen, les explicamos los pasos a seguir para obtener la partida de nacimiento española en el Registro Civil correspondiente y finalmente conseguir el Documento Nacional de Identidad en la Comisaría de Policía Nacional que les corresponde.





## INSTITUTO CERVANTES A/A CENTRO DE INFORMACION AL CLIENTE (CAU) DEL INSTITUTO CERVANTES

El Centro de Información de Trabajadores Extranjeros (CITE) de Comisiones Obreras de Asturias solicita al Instituto Cervantes una ampliación de las plazas mensuales de la prueba de conocimientos constitucionales y socioculturales de España (CCSE) que se realiza en Oviedo (Asturias) con el fin de dar más oportunidades y cobertura a las personas interesadas en realizar dicha prueba.

En Oviedo se realiza el examen nueve veces al año, todos los meses, salvo los de julio, agosto y diciembre, a las 18 horas. En el resto de ciudades españolas, dicha prueba además de realizarse el mes de julio por norma, se ofertan dos horas, a las 18 y a las 20 horas, lo que posibilita que más personas puedan inscribirse a esa prueba cada mes.

Desde nuestro centro, hemos detectado que en Asturias desde hace tiempo viene siendo habitual que a mediados de año ya no haya plazas libres para inscribirse al CCSE, lo que supone un trastorno e inconveniente a las personas interesadas, ya que se ven obligadas a desplazarse a otras comunidades limítrofes para poder realizar dicha prueba y no tener que esperar meses a presentarse. Todo ello hace que estas personas, amén de tener que pedir permiso en sus trabajos, tengan trastorno para perder el día, además del consiguiente desplazamiento y gasto económico.

Es por ello que desde este Sindicato consideramos esencial que se tenga en cuenta dicha situación y se amplíen las plazas existentes en Asturias para la prueba CCSE.

Firmado
Juan José Palacios Esteban
Responsable del Centro de Información de Trabajadores Extranjeros de CCOO
jipalacios@asturias.ccoo.es / bertacite@asturias.ccoo.es

**NOTA**: a finales de febrero de 2022 para realizar la prueba CCSE ya sólo quedan libres en Oviedo los meses de septiembre, octubre y noviembre. Las plazas de los meses anteriores ya están todas cubiertas.





## A/A CELESTINO RODRÍGUEZ PÉREZ DECANO DE LA FACULTAD DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO Y EDUCACIÓN DE OVIEDO

Le remitimos esta carta desde el Centro de Información de Trabajadores Extranjeros (CITE) de Comisiones Obreras de Asturias, derivados del Instituto Cervantes en relación a la realización de la prueba CCSE (prueba de conocimientos constitucionales y socioculturales de España) necesaria para la obtención de la nacionalidad española.

Como sabrá, este Sindicato jugó un papel muy importante en la reclamación al Instituto Cervantes y a la Universidad de Oviedo en su momento para que se pudiese realizar dicha prueba en Asturias, en un momento en el que éramos la única comunidad que en su territorio esta prueba no se realizaba.

Desde nuestro centro, hemos detectado que en Asturias desde hace un tiempo viene siendo habitual que a finales del primer trimestre ya no haya plazas libres para inscribirse al CCSE, lo que supone un trastorno e inconveniente a las personas interesadas, ya que se ven obligadas a desplazarse a otras comunidades limítrofes para poder realizar dicha prueba y no tener que esperar meses a presentarse. Todo ello hace que estas personas, amén de tener que pedir permisos en sus trabajos, lo cual les origina la pérdida de ese día, además del consiguiente desplazamiento y gasto económico.

Hace unos días enviamos un escrito al Centro de Atención al Usuario del Instituto Cervantes explicando este asunto y en su contestación nos remitió a usted para cualquier detalle o información; además de referirnos una futura reunión donde Uniovi valorará la opción de ampliar las plazas hasta 80 personas.

Desde Comisiones Obreras creemos conveniente que se tome la decisión de ampliar las plazas actuales mensuales de la prueba CCSE que se realiza en Asturias, con el fin de ampliar las oportunidades y cobertura a las personas interesadas en realizar dicha prueba.

Firmado
Juan José Palacios Esteban
Responsable del Centro de Información de Trabajadores Extranjeros de CCOO
jipalacios@asturias.ccoo.es / bertacite@asturias.ccoo.es

**NOTA**: a fecha de 28 de febrero de 2022 para realizar la prueba CCSE ya sólo quedan libres en Oviedo los meses de septiembre (y este mes ya son últimas plazas), octubre y noviembre. Las plazas de los meses anteriores ya están todas cubiertas.

## **Gabinete Técnico CC OO Asturias**

## EVOLUCIÓN DEL EMPLEO Y EL PARO EN 2022 ENTRE LA POBLACIÓN EXTRANJERA RESIDENTE EN ASTURIAS

25 de enero de 2023

En 2022 hubo una media de 17.717 personas extranjeras ocupadas y en alta en la Seguridad Social en Asturias, y casi 18.800 durante los meses de verano; se trata, en ambos casos, de cifras récords de afiliación que se han logrado gracias a la intensa creación de empleo registrada entre este colectivo, que ha sumado una media de 1.736 cotizantes respecto al año anterior (un crecimiento del 10,9%), frente al discreto avance observado entre la población de nacionalidad española (+1,6%).

Por su parte, el número de personas extranjeras registradas como paradas en el Servicio Público de Empleo descendió con fuerza (-1.069; -18,2%) y se situó en 4.820 en media anual, el dato más bajo desde 2009.

La evolución del empleo ha sido positiva en casi todos los sectores de actividad, pero destaca sobremanera la hostelería, donde la afiliación creció un 18,6%, y que generó, por sí sola, cuatro de cada diez empleos creados en 2022 entre la población extranjera. El número de trabajadores extranjeros, tanto en esta actividad como en prácticamente todas las del sector servicios, es ya el más alto de la serie histórica. No sucede lo mismo en el sector primario, la industria, la construcción ni el servicio doméstico.

Además, gracias a la reforma laboral, el 45% de las contrataciones a personas extranjeras en 2022 fueron indefinidas, cuando en 2021 habían sido únicamente un 12% del total. Más concretamente, el 20% de los contratos fueron indefinidos a tiempo completo, otro 16% fueron indefinidos a tiempo parcial y un 9% fijos-discontinuos, modalidades que habían representado respectivamente el 7%, 5% y 1% de los contratos firmados el año anterior por este colectivo. Las estadísticas parecen indicar que la reforma laboral ha tenido efectos especialmente positivos sobre la población extranjera, ya que ha sido destinataria del 14% de todos los contratos indefinidos realizados en nuestra región en 2022 mientras que únicamente ha suscrito el 8% de los contratos temporales registrados.

No obstante, el análisis mes a mes de todos estos indicadores revela que, quizás influido por la ralentización la actividad económica que están provocando la elevada incertidumbre, la alta inflación y la subida de los tipos de interés, el ritmo de creación de empleo se ha ido moderando conforme avanzaba el ejercicio, y, de hecho, en la segunda parte de 2022 el número de extranjeros en paro crecía en términos interanuales.

#### 1. EMPLEO

En Asturias, el 4,8% de los cotizantes a la Seguridad Social son extranjeros.

En 2022 hubo una media de 17.717, y casi 18.800 durante los meses de verano. Se trata, en ambos casos, de las cifras más altas de la serie histórica, superando incluso las anteriores a la crisis económica de 2008, que tuvo un grave impacto sobre el mercado laboral y llegó a suponer la desaparición, en apenas seis años, de uno de cada cuatro puestos de trabajo ocupados por trabajadores extranjeros.

Este récord de afiliación en 2022 se ha logrado gracias a la intensa creación de empleo registrada entre este colectivo, que ha sumado una media de 1.736 cotizantes respecto al año anterior, lo que supone un crecimiento del empleo del 10,9%, más que notable, y más aún en comparación con el discreto avance observado entre la población de nacionalidad española (del +1,6%).



Fuente: CC OO a partir de Seguridad Social, Estadística de afiliación

El análisis mes a mes revela, no obstante, que el ritmo de creación de empleo se ha ido moderando conforme avanzaba el año, influido quizá por la elevada incertidumbre, la alta inflación y la subida de los tipos de interés, que están ralentizando la actividad económica al mermar el poder adquisitivo de los hogares y frenar las decisiones de inversión de las empresas.



Fuente: CC OO a partir de Seguridad Social, Estadística de afiliación

#### La evolución en el último año:

Como decíamos, los datos de 2022 recogen un importante aumento de cotizantes extranjeros a la Seguridad Social (+10,9% en media anual).

Un análisis más detallado revela que ha crecido tanto el número de trabajadores procedentes de la UE (+114; +2,0%) como, sobre todo, el de trabajadores de origen extracomunitario (+1.628; +15,9%).

La creación de empleo ha alcanzado tanto a hombres como a mujeres, de forma bastante similar (+10,0% y +11,6%).

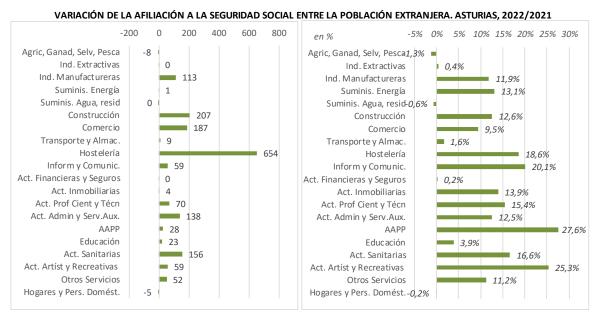
Además, el análisis desagregado por regímenes de cotización muestra que detrás de este crecimiento del empleo está el fuerte incremento de la afiliación al Régimen General, que ha sumado 1.551 cotizantes extranjeros respecto al año anterior (+15,6%). Y también ha ganado afiliados el R.E. de Trabajadores Autónomos (+212; +6,6%). Más discretas han sido las variaciones, positivas o negativas, en el R.E. de Trabajadores del Mar (+4; +1,9%), el R.E. de la Minería del Carbón (+0; +1,1%) y el Sistema Especial de Empleados de Hogar (-8; -0,4%). El peor comportamiento corresponde al Sistema Especial Agrario, que sufrió un descenso porcentualmente significativo del número de afiliados extranjeros (-29; -9,7%).



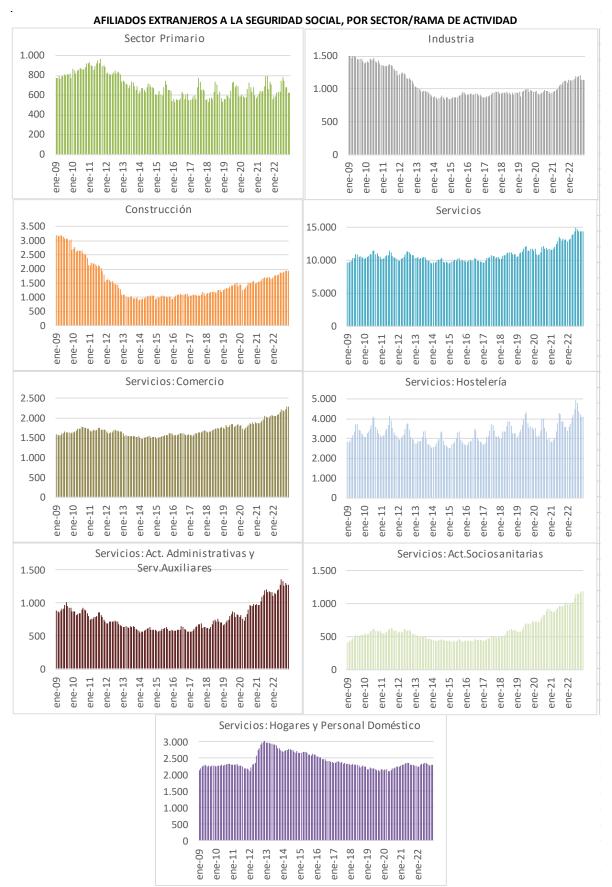
Fuente: CC OO a partir de Seguridad Social, Estadística de afiliación

Atendiendo a los grandes sectores de actividad, en 2022 se afianzó la creación de empleo en la construcción (+207 cotizantes; +12,6%), los servicios (+1.434 cotizantes; +11,4%) y la industria (sumó 114 cotizantes; +10,9%). Mientras que descendió el número de extranjeros ocupados en el sector primario (-8 personas; -1,3%).

Con más detalle en lo tocante a los servicios, la evolución ha sido positiva en prácticamente todas las ramas de actividad del sector, excepto en el servicio doméstico. Y, como ya sucedió un año antes, de nuevo cabe destacar el comportamiento de la hostelería, que sumó 654 cotizantes extranjeros en media anual (+18,6%), de manera que por sí sola generó cuatro de cada diez empleos creados en 2022 entre la población extranjera. También ha sido notable el dinamismo de la construcción (+207 trabajadores; +12,6%), el comercio (+187 trabajadores; +9,5%), las actividades sociosanitarias (+156 trabajadores; +16,6%) y las actividades administrativas y servicios auxiliares (+138 trabajadores; +12,5%).



Fuente: CC OO a partir de Seguridad Social, Estadística de afiliación



Fuente: CC OO a partir de Seguridad Social, Estadística de afiliación

Prácticamente todas las actividades englobadas en el sector servicios están actualmente en niveles máximos de empleo (es el caso del comercio, la hostelería, el transporte, información y comunicaciones, actividades administrativas y servicios auxiliares, educación, actividades sociosanitarias y otros servicios personales); la única excepción destacada es el empleo doméstico, que presenta cifras de afiliación muy por debajo de las que llegó a tener en lo peor de la crisis de 2008 (casi 2.900 cotizantes extranjeras en 2013). Las de la construcción están también muy alejadas de las que se daban antes y en los inicios de la crisis de 2008, aunque crecen en los últimos años. La recuperación de la industria, considerada en conjunto, está siendo más lenta, ya que se ve lastrada por el declive de la industria extractiva y en particular por la desaparición de la minería del carbón; mientras que, por el contrario, la rama manufacturera tiene más afiliados extranjeros que nunca. Finalmente, el empleo en el sector primario muestra un cierto estancamiento desde hace aproximadamente siete años, y también se observa que ahora está sujeto a una mayor estacionalidad, con picos de empleo muy marcados en determinados meses.

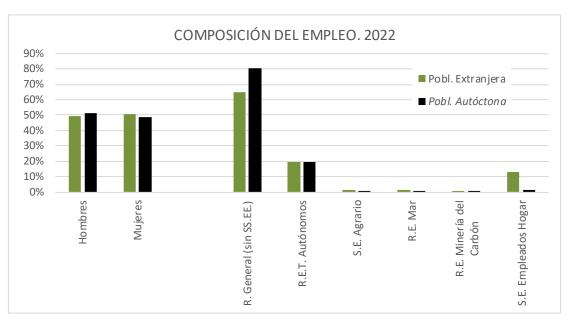
## El perfil de los trabajadores extranjeros:

De acuerdo con los datos medios del año 2022, en Asturias, dos de cada tres trabajadores extranjeros (el 67%) son de origen extracomunitario; el resto procede de algún país de la Unión Europea, siendo la rumana la nacionalidad más numerosa (16%).

El 51% de los cotizantes extranjeros son mujeres, cuando entre la población trabajadora de nacionalidad española la presencia femenina se queda en el 49%.

Por otra parte, la mayoría de los trabajadores extranjeros (prácticamente dos de cada tres, el 65%) está adscrito al Régimen General de la Seguridad Social, aunque su presencia en los regímenes y sistemas especiales es importante. Así, son relativamente numerosos en el Sistema Especial de Empleados del Hogar: en 2022 hubo una media de 2.284, lo que supone el 13% de todos los cotizantes extranjeros, cuando entre la población de nacionalidad española menos del 2% cotizan en este sector. También el Sistema Especial Agrario y los Regímenes Especiales del Mar y de la Minería tienen cierta importancia entre este colectivo: con 270, 194 y 30 cotizantes en 2022, respectivamente, dan empleo conjuntamente a cerca del 3% de los trabajadores extranjeros, frente a menos del 1% de los trabajadores de nacionalidad española. Otros 3.438 extranjeros cotizan en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (19% del total, al igual que entre los trabajadores de nacionalidad española).

En el S.E. de Empleados de Hogar hay una importante presencia de trabajadoras de nacionalidad rumana, paraguaya, colombiana y venezolana; en el R.E. de Trabajadores Autónomos encontramos, sobre todo, a trabajadores chinos y rumanos; en el S.E. Agrario trabajan senegaleses, marroquíes y rumanos; en el R.E. de la Minería, polacos; y en el R.E. del Mar, senegaleses y portugueses.

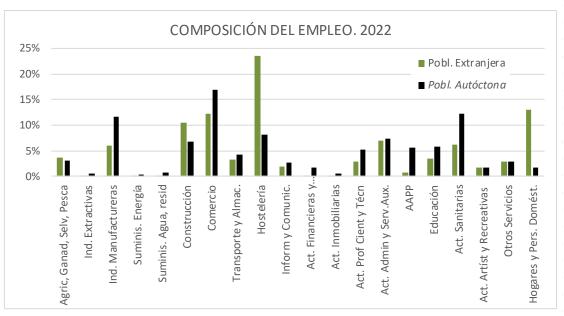


Fuente: CC OO a partir de Seguridad Social, Estadística de afiliación

En 2022 ocho de cada diez trabajadores extranjeros estaban ocupados en el sector servicios (un 79% del total, con 14.058 cotizantes). A nivel de ramas de actividad, los principales nichos de empleo son la hostelería (con una media de 4.170 cotizantes en el año y más de 4.900 en los meses de verano), el servicio doméstico (2.308), el comercio (2.162) y la construcción (con 1.851 ocupados).

La comparativa con la composición sectorial de los empleos que ocupa la población autóctona evidencia la importancia que, entre la población inmigrante, siguen teniendo la hostelería (en la que trabajan el 24% de los trabajadores y trabajadoras extranjeros, frente a sólo un 8% de los de nacionalidad española), el servicio doméstico (que proporciona el 13% de los empleos entre los inmigrantes, frente a menos del 2% entre los autóctonos), la construcción (10% del empleo entre los inmigrantes, por 7% entre la población autóctona).

Como muestran estos datos, que recogen relaciones laborales en alta en Seguridad Social, los trabajadores extranjeros siguen muy concentrados en actividades donde es sabido que se registran, en general, unas mayores tasas de empleo irregular, lo que supone mayor precariedad y menor protección social.



Fuente: CC OO a partir de Seguridad Social, Estadística de afiliación

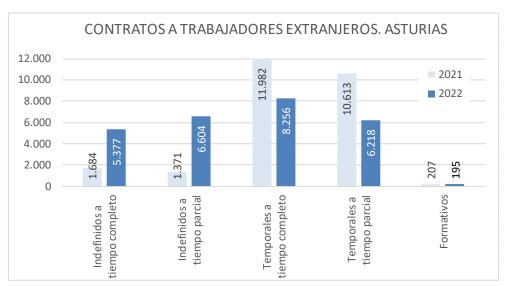
## 2. CONTRATACIONES

En 2022 no sólo se registró una importante creación de empleo entre la población extranjera residente en Asturias, sino que la calidad de los contratos firmados mejoró ostensiblemente, gracias a los efectos de la reforma laboral.

Así, a lo largo del año se hicieron en nuestra región 26.650 contratos de trabajo a este colectivo, 793 más que en 2021. La contratación a personas extranjeras aumentó respecto al año anterior (un +3,1%) mientras que el número de contratos realizados a trabajadores con nacionalidad española se contrajo (-7,7%).

El análisis pormenorizado de la información estadística revela que el aumento de la contratación a trabajadores extranjeros se debió a la intensa transformación en indefinidos de contratos temporales ya existentes: se realizaron 2.041 conversiones, 795 más que en 2021.

En cambio, la cifra de contratos nuevos (ya sea indefinidos o temporales) fue prácticamente idéntica a la del año anterior. Eso sí, con un cambio radical en su composición, ya que la contratación temporal se contrajo con fuerza (se firmaron 8.121 menos que en 2021) mientras que la contratación indefinida se disparó (se firmaron 8.133 más).



Fuente: CC OO a partir de Servicio Público de Empleo, Estadística de contratos

El caso es que, entre nuevos contratos y conversiones de contratos ya existentes, el 45% de las contrataciones a trabajadores extranjeros en 2022 fueron indefinidas, cuando en 2021 habían sido únicamente un 12% del total. Más concretamente, uno de cada cinco contratos a extranjeros fueron indefinidos a tiempo completo (el 20%,

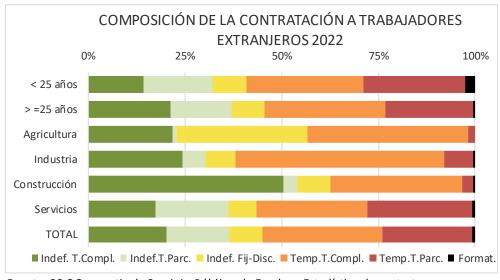
frente al 7% un año antes); otro 16% fueron indefinidos a tiempo parcial (el 5% un año antes); y un 9% fueron fijos-discontinuos, una modalidad muy poco utilizada antes de la aprobación de la reforma laboral (en 2021 generó apenas el 1% de los contratos a extranjeros).

Otro 31% fueron temporales a tiempo completo y un 23% fueron doblemente precarios, es decir, aunaban temporalidad y tiempo parcial; ambos porcentajes son sensiblemente inferiores a los que se daban antes de la reforma laboral (46% y 41%, respectivamente, en 2021).

La doble precariedad (temporalidad y tiempo parcial) ha continuado afectando en mayor medida a los jóvenes: uno de cada cuatro contratos a extranjeros menores de 25 años fue de este tipo (el 26%); aunque hay que tener en cuenta que un año atrás eran dos de cada cuatro (el porcentaje llegaba al 49%). Por otra parte, este fenómeno se da fundamentalmente en los servicios, donde el 27% de las contrataciones a extranjeros fueron temporales y a tiempo parcial; un año antes habían sido el 48%.

Por el contrario, uno de cada dos contratos a extranjeros para trabajar en la construcción (el 51%) fue indefinido a tiempo completo, cuando en 2021 fueron el 11%.

También se observa un intenso recurso a la contratación indefinida fija-discontinua en el sector primario: uno de cada tres contratos a extranjeros en este sector (el 34%) se acogió a esta modalidad, que un año atrás apenas aportó el 4%.



Fuente: CC OO a partir de Servicio Público de Empleo, Estadística de contratos

Las estadísticas de contratación parecen indicar que la reforma laboral ha tenido efectos especialmente positivos sobre la población extranjera, que ha sido destinataria del 14% de todos los contratos indefinidos realizados en nuestra región en 2022 (más concretamente, del 14% de los realizados a tiempo completo, del 16% de los realizados a tiempo parcial y del 11% de los fijos-discontinuos), mientras que únicamente ha suscrito el 8% de los contratos temporales registrados.

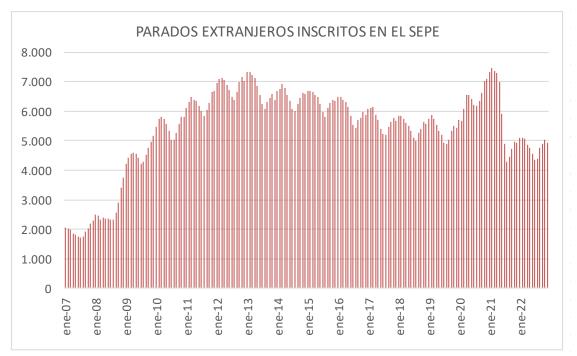
Por otra parte, el sector que más contratos genera entre la población extranjera ha seguido siendo, con diferencia, el de servicios (y también, aunque menos, entre la autóctona). El 84% de los contratos realizados a trabajadores extranjeros en 2022 fueron para trabajar en este sector; mientras que la construcción, la industria y el sector primario generaron únicamente el 6%, 5% y 4% de toda la contratación del ejercicio.

### 3. PARO REGISTRADO

El 7,7% de las personas registradas en las oficinas del Servicio Público de Empleo asturianas (SEPEPA) como paradas son extranjeras.

El año 2022 hubo una media de 4.820; son 1.069 menos que en el año anterior, lo que supone una importante reducción del desempleo entre este colectivo (-18,2%). La cifra de parados de nacionalidad española también se recortó con fuerza (-14,1%).

En el caso de la población extranjera, estamos ante el menor volumen de parados desde 2009. Sin perjuicio de que el análisis mes a mes muestre un importante repunte del paro desde agosto, hasta el punto de que, en los últimos meses del año, la región ya contabilizaba más extranjeros en paro que un año antes. Algo que no sucede entre la población de nacionalidad española.



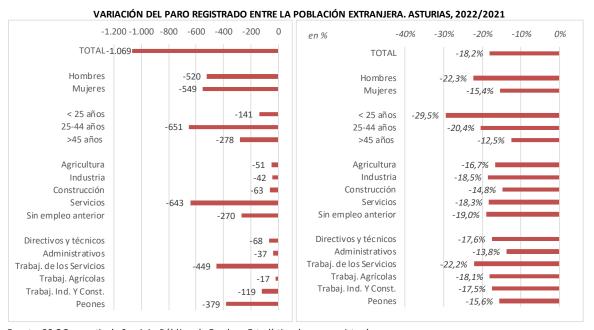
Fuente: CC OO a partir de Servicio Público de Empleo, Estadística de paro registrado



Fuente: CC OO a partir de Servicio Público de Empleo, Estadística de paro registrado

### La evolución en el último año:

Como decíamos, el número de extranjeros en paro desciende con fuerza en media anual (-18,2%), apreciándose un descenso más intenso entre los hombres (-22,3%) y las personas jóvenes (-29,5%), así como entre los trabajadores de los servicios (-22,2%).



Fuente: CC OO a partir de Servicio Público de Empleo, Estadística de paro registrado

# El perfil de los parados extranjeros:

La mayoría de los desempleados extranjeros que estaban inscritos en el SEPEPA en 2022 eran mujeres (el 62%); la presencia femenina es mayor que entre la población desempleada de nacionalidad española (eran mujeres el 57% del total), como sucede también entre el colectivo de ocupados.

Por otra parte, más de la mitad de los parados extranjeros tiene entre 25 y 44 años (el 53%), cuando entre los parados de nacionalidad española este colectivo representa únicamente el 39% y es mayoritario el de 45 y más años. Hay que tener en cuenta, a la hora de valorar esta diferencia, el distinto grado de envejecimiento de una y otra población, con una edad media muy superior en el caso de la población autóctona.

Atendiendo al sector de procedencia, seis de cada diez parados extranjeros provienen de los servicios (el 60%), frente al 75% de los parados de nacionalidad española. Otro 8% tuvo su último empleo en la construcción (porcentaje similar entre la población autóctona), un 5% procede del sector primario (2% entre los parados de nacionalidad española) y otro 4% de la industria (8% entre la población autóctona). Pero el que destaca, sin duda, es el colectivo que no acredita experiencia laboral: son un 24% de los parados extranjeros, frente al 8% entre la población autóctona desempleada.

De igual forma, cabe señalar que el 43% de la población extranjera en paro busca empleos no cualificados y otro 33% busca empleos cualificados en los servicios, proporciones muy superiores a las que se dan entre los desempleados de nacionalidad española (23% y 31%).



Fuente: CC OO a partir de Servicio Público de Empleo, Estadística de paro registrado

En 2022 una media de 1.497 personas extranjeras cobraba, al mes, prestaciones por desempleo, una cifra que ha seguido en descenso (son 271 menos que la media de 2021; -15,3%), aunque los indicios parecen apuntar a que no se ha producido un deterioro de la cobertura del sistema, ni menos aún de su calidad, sino más bien todo lo contrario.

Algo más de la mitad de los beneficiarios extranjeros cobraban la prestación contributiva (798 personas, el 53%); otros 533 percibían alguno de los subsidios, por haber cotizado de forma insuficiente para acceder a una prestación contributiva o haberla agotado ya; y una media de 166 recibían la renta activa de inserción. Son el número de perceptores de subsidios y renta los que descienden con más intensidad respecto al año anterior (-22,1% y -19,4%, frente a un -9,0% los beneficiarios de la prestación contributiva).

Los trabajadores inmigrantes, incluso los que tienen un empleo regularizado, están menos protegidos que los autóctonos ante la situación de desempleo, ya que suelen acumular carreras de cotización más cortas y por importes relativamente bajos. Prueba de esta mayor desprotección de los parados extranjeros es el hecho de que, pese a suponer un 7,7% de las personas registradas como paradas en Asturias, su peso sobre los beneficiarios de prestaciones por desempleo se queda en el 4,8%. Son, más exactamente, el 5,5% de quienes perciben prestaciones contributivas, el 3,6% de los perceptores de subsidios, y el 8,1% de quienes cobran la renta activa de inserción.